

Nombre: **SINDICATO NACIONAL DE SERVIDORES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**

Numero de Identificación Tributaria: **901765687-2**

Nombre del representante legal: **Yamith Emilio Pacheco Ortiz**

Correo Electrónico: sinader@adr.gov.co

Teléfono de contacto: **3177798029**

Descripción: **OBJETO SOCIAL:** SINADER tiene como objeto propender por los intereses, calidad de vida y derechos laborales de los Servidores públicos que laboran en la ADR y coadyuvar a la construcción de una Entidad con responsabilidad social que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los campesinos, campesinas, negritudes, comunidades indígenas y todo aquel que sea objeto de los servicios que preste la Agencia, dentro de la normativa vigente con observancia de los principios constitucionales.

Dentro del desarrollo de su objeto tendrá los siguientes fines principales:

1. Reivindicar y defender los derechos de los servidores públicos de la ADR, propendiendo por condiciones dignas y justas de trabajo.
2. Vigilar que las políticas, programas y lineamientos de talento humano sean las adecuadas para el bienestar de los afiliados y garanticen el bienestar y desarrollo integral de los mismos.
3. Promover la educación y capacitación de los miembros de la Entidad.
4. Fomentar los principios de solidaridad y amistad entre los servidores públicos de la Entidad.
5. Luchar por la construcción de respeto a los derechos humanos y por el rescate de nuestra dignidad humana tanto al interior de la Entidad como en la prestación de los servicios a los ciudadanos.
6. Realizar acciones tendientes a la construcción social de una ética del servicio y del empleado público.
7. Intervenir en los procesos de planificación e implementación de la misionalidad de la Entidad propendiendo la calidad de vida los habitantes de la zona rural del país.
8. Aportar en la construcción de valor, desarrollo de los objetivos y fines de la entidad, construyendo estrategias, planes y desarrollando actividades al pro de las finalidades de estado
9. Velar que se garantice la aplicación de las reglas de carrera administrativa y mérito, especialmente lo relacionado con los procesos de provisión de empleos.